

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2025-0028

5 de marzo de 2025

Presentada por el señor *Hernández Ortiz*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El domingo 2 de marzo de 2025 la gobernadora de Puerto Rico, Jenniffer A. González Colón anunció al País un acuerdo con Genera PR, que es la compañía encargada de la generación del sistema eléctrico de Puerto Rico. El acuerdo anunciado, es en síntesis una “renegociación” del contrato que previamente se había pactado en el 2023 por la administración del entonces gobernador Pedro Pierluisi Urrutia. Esta “renegociación” tiene el propósito, según informó la primera ejecutiva, de eliminar las bonificaciones que recibiría esta empresa, a cambio de un pago de \$110 millones de dólares.

Ante ello, el senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a la Autoridad de las Alianzas Público-Privadas (AAPP), por conducto de su director ejecutivo, el ingeniero Josué Colón, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de **diez (10) días laborables** luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS DE PUERTO RICO:

La siguiente información detallada:

1. Someta un narrativo sobre el proceso llevado a cabo para “renegociar” el contrato con Genera PR, empresa encargada del proceso de generación de energía en Puerto Rico. Además de dicho narrativo, provea:
 - a. Copia del contrato originalmente firmado.
 - b. Copia de la propuesta y/o del contrato enmendado.
2. Informe al Senado de Puerto Rico si dicha “renegociación” incluye una extensión o no para el suministro de gas, ya sea de parte de Genera PR o de su empresa matriz New Fortress Energy.
3. Informe al detalle las plantas de generación que Genera PR o su empresa matriz New Fortress Energy ha propuesto convertir a gas como su combustible principal.
4. Provea una tabla comparativa donde se evidencie el costo que hubiese representado para el Gobierno de Puerto Rico de no haberse concretado este acuerdo y los ahorros que representa, si alguno, la enmienda realizada.
5. Emita una certificación en la que desglose los pagos por bonificaciones, si alguno, que se le hayan pagado a la empresa Genera PR desde la firma del contrato. De no haberse realizado ningún desembolso por este concepto de bonificaciones, presente una certificación negativa a esos fines.
6. Someta al Senado de Puerto Rico copia de cualquier documento que evidencia la proyección realizada o llevada a cabo por la Autoridad de Alianzas Público-Privadas para determinar que dicha “renegociación” será de beneficio para el País.

7. Presente toda comunicación intercambiada con el Negociado de Energía en relación con esta enmienda al Contrato de Genera PR.
8. Provea del mismo modo, cualquier intercambio de comunicaciones con LUMA Energy conducente a establecer un acuerdo parecido al finiquitado con Genera PR.
9. Finalmente, someta evidencia al Senado de Puerto Rico de toda comunicación enviada a LUMA Energy donde se le notifica las disposiciones contractuales que han incumplido. De no contar con dichas comunicaciones, presente una certificación negativa a esos fines.

Si los documentos aquí solicitados están en inglés, se les requiere que sometan la información de la misma manera en el idioma español.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al director ejecutivo de la Autoridad de las Alianzas Público-Privadas (AAPP), a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,

Hon. Luis Javier Hernández Ortiz